

# ~~ORDENANZA~~ N° 11973

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Sustitúyese el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.960, por el siguiente:

“Art. 1º: Créase el Registro Municipal de Operadores de Sustancias Peligrosas, que llevará en forma actualizada, las inscripciones, renovaciones y solicitudes de baja cronológicamente realizadas respecto de las personas físicas o jurídicas responsables de expendio, almacenamiento, producción, generación, transporte, utilización y/o cualquier otro tipo de manipulación de sustancias peligrosas.”

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009552837 (PC).-